



INFORME FASE 0 DEL POD CURSO 2026-2027

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Aprobado en Comisión Permanente el 06/10/2025

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (454 – en extinción / 695 – nuevo plan)

Para el curso 2026-27, está prevista la implantación del nuevo plan de estudios adaptado al RD 822/2021. El nuevo plan se implementará en primer curso, mientras que las asignaturas del plan anterior (454) iniciarán su extinción progresiva.

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Grado.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos en las asignaturas vigentes del plan en extinción (segundo, tercer y cuarto curso), por lo que se prevé mantener un número similar de estudiantes al de los cursos anteriores en todas las asignaturas.

Asimismo, acorde al listado 207, la previsión de estudiantes del primer curso del nuevo plan se ajusta estrechamente a los alumnos previstos en las asignaturas del plan anterior, garantizando continuidad en la demanda. Para las dos asignaturas nuevas sin homólogas exactas —Diseño organizativo (31.605) y Economía Española (31.606)— se ha considerado el número de alumnos previstos (54) de las asignaturas sin equivalente exacto del plan antiguo —Contabilidad Financiera II (27.306) y Estadística I (27.309)—,



de modo que las cargas docentes y recursos asignados se mantienen equilibrados y adecuados a la demanda real observada.

Plan antiguo		Alumnos previstos		Plan nuevo		Alumnos previstos	
27.300	Fundamentos de administración y dirección de empresas	54	31.600	Fundamentos de ADE		54	
27.303	Introducción al marketing	38	31.601	Fundamentos de marketing		38	
27.305	Historia económica y economía mundial	53	31.602	Historia económica y Economía mundial		53	
27.304	Introducción al derecho	39	31.603	Introducción al derecho mercantil		39	
27.302	Matemáticas I	41	31.604	Matemáticas para la empresa I		41	
-	-	-	31.605	Diseño organizativo		54	
-	-	-	31.606	Economía española		54	
27.301	Contabilidad financiera I	51	31.607	Fundamentos de Contabilidad		51	
27.308	Matemáticas II	44	31.608	Matemáticas para la empresa II		44	
27.307	Microeconomía I	50	31.609	Microeconomía I: consumo y producción		50	

Además, se hace constar, a lo largo de este informe, que se mantiene la solicitud de limitar el número máximo de 12 estudiantes matriculados en todas las asignaturas optativas ofertadas.



c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

A continuación, se presenta la relación de las asignaturas que forman el primer curso del plan nuevo de ADE, todas de carácter tronco-obligatorio/formación básica, junto con sus códigos y denominaciones.

Primer curso (plan nuevo ADE)		Tipología
31.600	Fundamentos de ADE	FB
31.601	Fundamentos de marketing	FB
31.602	Historia económica y Economía mundial	FB
31.603	Introducción al derecho mercantil	FB
31.604	Matemáticas para la empresa I	FB
31.605	Diseño organizativo	FB
31.606	Economía española	FB
31.607	Fundamentos de Contabilidad	FB
31.608	Matemáticas para la empresa II	FB
31.609	Microeconomía I: consumo y producción	FB

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

Del mismo modo, se detallan las asignaturas de primer curso del plan antiguo que quedan extinguidas en la transición al nuevo plan de ADE. Estas asignaturas dejarán de ofrecerse a partir del curso 2026-27, dando paso a los nuevos contenidos adaptados al RD 822/2021 y ya mencionados, preservándose en todo caso el derecho a evaluación del estudiantado que las tenga pendientes.

Primero curso (plan en extinción ADE)		Tipología
27.300	Fundamentos de administración y dirección de empresas	FB
27.303	Introducción al marketing	FB
27.305	Historia económica y economía mundial	FB
27.304	Introducción al derecho	FB
27.302	Matemáticas I	FB



27.306	Contabilidad financiera II	FB
27.309	Estadística I	FB
27.301	Contabilidad financiera I	FB
27.308	Matemáticas II	FB
27.307	Microeconomía I	FB

Además, las asignaturas optativas **27347** (Prácticas en empresa I) y **27359** (Prácticas en empresa II) se mantienen desactivadas (es decir, no se ofertan). Ambas asignaturas desactivadas, de 6 ECTS cada una, son equivalentes a la asignatura **27360** (Prácticas en empresa), que consta de 12 ECTS. Las empresas receptoras de estudiantes prefieren tener estudiantes con más horas de prácticas, dado que así se incrementa el aprendizaje. Por ello, a partir del curso 2020-21 se decidió no ofertar las dos asignaturas de 6 ECTS, decisión que se mantiene.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

En este apartado se realizan dos apreciaciones:

- (1) Se solicita mantener la limitación a un máximo de 12 estudiantes matriculados en todas las asignaturas optativas ofertadas.
- (2) Peticiones expresas de los Departamentos implicados en la titulación:
 - a. Departamento de **Economía Aplicada**: solicita mantener la asignatura optativa “Política económica” (**27356**), argumentando que es fundamental para completar la oferta de optatividad del grado y cubrir necesidades específicas de formación analítica.
 - b. Departamento de **Dirección y organización de empresas**: propone mantener las siete optativas de cuarto curso —“Modelos de excelencia y calidad en la gestión” (**27355**), “Dirección de entidades de economía social” (**27336**), “Logística y cadena de suministro” (**27340**), “Creación y gestión de PYMES” (**27348**), “Gestión integrada y creación de valor”



(27352), “Dirección de la empresa internacional” (27337) e “Innovación y cambio tecnológico” (27338). Señalan que todas conforman la optatividad mínima exigida en la memoria de verificación, están alineadas con contenidos fundamentales e imprescindibles de organización de empresas y, en varios casos, incorporan previsiones de matrícula más favorables tras el segundo periodo de inscripción y la participación en el programa conjunto GII-ADE. Asimismo, subrayan que estas asignaturas han registrado circunstancias excepcionales de matrícula en el curso anterior. Además, el Departamento puntualiza que, si inevitablemente se produjese la baja de una de las asignaturas optativas referidas, se propone el alta de la asignatura “Gestión Medioambiental” (27353), con el fin de mantener la optatividad correspondiente a Organización de Empresas.

- c. Departamento de **Contabilidad y finanzas**: solicita mantener el número de asignaturas optativas para garantizar la tasa de optatividad.

Desde la FCSH se solicita la continuidad de todas las asignaturas optativas actualmente ofertadas, priorizando su mantenimiento y la computación para necesidades de contratación, incluso cuando la previsión de estudiantes pueda ser reducida. Esta petición se apoya en las excepciones previstas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, enfatizando el papel estratégico que estas titulaciones desempeñan en el campus de Teruel y la relevancia de garantizar una oferta formativa completa y adaptada a las necesidades del territorio.

f) Variaciones en la vinculación de asignaturas (origen/destino).

Se desea preservar o ajustar, en caso necesario, y conforme a las indicaciones de la EUPT, las vinculaciones de origen/destino de las asignaturas que componen el programa conjunto de Ingeniería Informática y ADE en su adaptación al nuevo plan de ADE.



g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

Resulta necesario garantizar que las nuevas asignaturas de primer curso del plan de ADE se vinculen y adscriban a las áreas de conocimiento que correspondan, de acuerdo con lo establecido en su memoria de verificación.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

- **Democracia y sostenibilidad:** Historia económica y Economía Mundial (1º, 1º cuatrimestre) e Introducción al derecho mercantil (1º, 1º cuatrimestre).
- **Trabajo en equipo:** Dirección de personas (3º curso, 2º cuatrimestre) y Emprendimiento (4º curso, 1º cuatrimestre).
- **Pensamiento crítico:** Diseño organizativo (1º curso, 2º cuatrimestre) y Macroeconomía II: inflación, crecimiento y sector exterior (2º curso, 2º cuatrimestre).
- **Inteligencia emocional:** Dirección de marketing (3º curso, 1º cuatrimestre) y Trabajo fin de grado (4º curso, 2º cuatrimestre).
- **Innovación y creatividad:** Microeconomía II: mercados (2º curso, 1º cuatrimestre) y Dirección estratégica II (2º curso, 2º cuatrimestre).
- **Autoaprendizaje permanente:** Fundamentos de Contabilidad (1º curso, 2º cuatrimestre) y Contabilidad financiera (2º curso, 1º cuatrimestre).

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

27331.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división, resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFGs incrementaría su oferta a 3 TFGs antes que un área con una carga docente de 6,1 TFGs).

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **27331** (Trabajo Fin de Grado) es 22, que coincide con la matrícula del curso 2024-25. Sin embargo, debido a la vinculación de la asignatura **39861** (Trabajo Fin de Grado en ADE) de los estudiantes del Programa Conjunto (Ingeniería Informática + ADE), el número de estudiantes previstos debe incluir la asignatura de origen. Si bien en el curso 2024-25 no hubo matriculados en la asignatura porque todavía no se había activado, en el curso 2025-26 hay dos estudiantes matriculados, por lo que se solicita incrementar en 2 el número de estudiantes previstos para incorporar a los estudiantes del Programa Conjunto, de forma que el número de estudiantes previsto asciende a 24. El resultado del reparto anterior sobre el total de **24** estudiantes previstos se refleja



en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	24,5%	6
4012	Dirección y Organización de empresas	650	Organización de empresas	29,4%	6
4000	Análisis Económico	415	Fundamentos de Análisis Económico	15,6%	3
4011	Dirección de Marketing e Investigación de mercados	95	Comercialización e Investigación de Mercados	8,9%	2
4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4,5%	1
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	7,4%	2
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	3,3%	1
2007	Métodos Estadísticos	265	Estadística e Investigación Operativa	2,2%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	2,2%	1
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	1,9%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	24

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y se traslada la petición al Vicerrectorado de Profesorado.

27360.- Prácticas en empresa

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura **27360** (Prácticas en Empresa) se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFGs.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **27360** (Prácticas en Empresa) es **18**, que coincide con el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25 tanto en la asignatura **27360** (Prácticas en Empresa) de ADE como en la asignatura **39868** (Prácticas en Empresa) del Programa Conjunto GIIADE. El resultado del reparto anterior sobre el total de **18** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	24,5%	4
4012	Dirección y Organización de empresas	650	Organización de empresas	29,4%	5
4000	Análisis Económico	415	Fundamentos de Análisis Económico	15,6%	2
4011	Dirección de Marketing e Investigación de mercados	95	Comercialización e Investigación de Mercados	8,9%	1
4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4,5%	1
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	7,4%	1
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	3,3%	1
2007	Métodos Estadísticos	265	Estadística e Investigación Operativa	2,2%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	2,2%	1
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	1,9%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	18



En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y se traslada la petición al Vicerrectorado de Profesorado.

n) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN BELLAS ARTES (278 – en extinción /667 – nuevo plan)

El Grado en Bellas Artes avanza en la implantación progresiva de su nuevo plan de estudios (código 667), tras culminar el proceso normativo con su publicación en el BOE. La transición, ya iniciada, incluye la impartición del primer curso durante el actual 2025-26, correspondiendo la implementación del segundo al curso 2026-27, en paralelo a la extinción progresiva del plan anterior (278).

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia.

b) Revisión en el número de estudiantes previstos.

Dado que el nuevo plan de estudios (667) se encuentra en su primer año de implantación y no existen datos históricos de matrícula para las asignaturas de segundo curso, se ha tomado como referencia la previsión de alumnado de las asignaturas de formación básica y obligatorias del plan anterior (278) que se impartían en segundo curso. En concreto, se ha considerado la previsión para la asignatura “Imagen y lenguaje audiovisual” (25112, plan 278), la cual consta de 39 estudiantes previstos en el listado 207. Esta cifra proporciona una base realista y conservadora para la planificación docente, ya que todas las asignaturas de segundo curso en el plan nuevo (667) son formación básica u obligatoria.

Segundo curso (plan nuevo 667 BBAA)		Alumnos previstos
25.159	Fundamentos de escultura II	39
25.161	Dibujo de modelo vivo I	39
25.162	Dibujo de modelo vivo II	39
25.163	Fundamentos de infografía y diseño II	39
25.164	Fundamentos de infografía y diseño I	39
25.167	Lenguajes y técnicas escultóricas	39
25.170	Lenguajes pictóricos I	39
25.171	Lenguajes pictóricos II	39
25.173	Obra gráfica y arte seriado	39



25.112	Imagen y lenguaje audiovisual	39
--------	-------------------------------	----

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

A continuación, se presenta la relación de las asignaturas que forman el segundo curso del plan nuevo (667) de BBAA, todas de carácter tronco-obligatorio/formación básica, junto con sus códigos y denominaciones.

Segundo curso (plan nuevo 667 BBAA)		Tipología
25.159	Fundamentos de escultura II	FB
25.161	Dibujo de modelo vivo I	OB
25.162	Dibujo de modelo vivo II	OB
25.163	Fundamentos de infografía y diseño II	OB
25.164	Fundamentos de infografía y diseño I	OB
25.167	Lenguajes y técnicas escultóricas	OB
25.170	Lenguajes pictóricos I	OB
25.171	Lenguajes pictóricos II	OB
25.173	Obra gráfica y arte seriado	OB
25.112	Imagen y lenguaje audiovisual	FB

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

Del mismo modo, se detallan las asignaturas del segundo curso del plan antiguo (278) que quedan extinguidas en la transición al nuevo plan de BBAA (667). Estas asignaturas dejarán de ofrecerse a partir del curso 2026-27, dando paso a los nuevos contenidos adaptados al RD 822/2021 y ya mencionados, preservándose en todo caso el derecho a evaluación del alumnado que las tenga pendientes.

Segundo curso (plan antiguo 278 BBAA)		Tipología
25.108	Dibujo II	OB
25.109	Color II	OB
25.110	Volumen II	OB
25.112	Imagen y lenguaje audiovisual	FB
25.120	Técnicas de reproducción gráfica	OP
25.113	Teoría e historia del arte del siglo XX	FB



25.111	Sistemas de representación II	OB
25.122	Introducción al diseño	OP
25.153	Psicología del arte	OP
25.121	Infografía	OP
25.124	Historia de las ideas estéticas	OP
25.125	Arte y sociedad contemporánea	OP

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No se aporta ninguna justificación por parte de los departamentos implicados (i.e., Unidad Predepartamental de Bellas Artes, Departamento de Historia del Arte, Unidad Predepartamental de Filosofía y Departamento de Psicología y Sociología).

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay ninguna variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

De conformidad con la implantación del nuevo plan de estudios del Grado en Bellas Artes (667), se procede a establecer la vinculación y adscripción de las asignaturas de segundo curso que se implementarán en el curso 2026-2027. A continuación, se detalla el departamento y área de conocimiento correspondientes para cada una de ellas:

Segundo curso (plan nuevo 667 BBAA)		Área	Departamento
25.159	Fundamentos de escultura II	Escultura	UP Bellas Artes
25.161	Dibujo de modelo vivo I	Dibujo	UP Bellas Artes
25.162	Dibujo de modelo vivo II	Dibujo	UP Bellas Artes
25.163	Fundamentos de infografía y diseño II	Dibujo	UP Bellas Artes
25.164	Fundamentos de infografía y diseño I	Dibujo	UP Bellas Artes



25.167	Lenguajes y técnicas escultóricas	Escultura	UP Bellas Artes
25.170	Lenguajes pictóricos I	Pintura	UP Bellas Artes
25.171	Lenguajes pictóricos II	Pintura	UP Bellas Artes
25.173	Obra gráfica y arte seriado	Dibujo	UP Bellas Artes
25.112	Imagen y lenguaje audiovisual	Dibujo	UP Bellas Artes

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

- **Democracia y sostenibilidad:** Técnicas pictóricas, materiales y procedimientos I (1º curso, 1º cuatrimestre) y Lenguajes Pictóricos II (2º curso, 2º cuatrimestre)
- **Trabajo en equipo:** Proyectos de dibujo multidisciplinares I (3º curso, 1º cuatrimestre) y Pintura mural (4º curso, 2º cuatrimestre).
- **Pensamiento crítico:** Procesos de mediación cultural para la creación artística (1º curso, 1º cuatrimestre), Arte y pensamiento. Estética (3º curso, 1º cuatrimestre) y Trabajo Fin de Grado (4º curso, 2º cuatrimestre).
- **Inteligencia emocional:** Historia del Arte. Últimas tendencias artísticas y ecosistemas del arte (1º curso, 2º cuatrimestre), Arte y pensamiento. Estética (3º curso, 1º

cuatrimestre) y Procesos psicológicos en las Bellas Artes (optativa, 3º curso, 1º cuatrimestre).

– **Innovación y creatividad:** Imagen y lenguaje audiovisual (2º curso, 1º cuatrimestre) y Diseño y gestión del espacio expositivo (3º curso, 2º cuatrimestre).

– **Autoaprendizaje permanente:** Taller de grabado II (optativa, 4º curso, 2º cuatrimestre) y Trabajo Fin de Grado (4º curso, 2º cuatrimestre).

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

25119.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

Cabe resaltar que para el curso 2026/27, el área de Psicología Básica no tiene representación porque la implantación del nuevo Plan de Estudios y el cambio de curso de la asignatura optativa impartida hace que, excepcionalmente en el curso 2026/27, el área de Psicología Básica no participa en el reparto de TFG (y Prácticas Externas).

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).



El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **25119** (Trabajo Fin de Grado) es 44, que coincide con el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25. El resultado del reparto anterior sobre el total de **44** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
5014	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	185	Dibujo	49,7%	22
5015	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	690	Pintura	19,9%	9
5016	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	260	Escultura	22,0%	9
3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	6,3%	3
5012	Unidad Predepartamental de Filosofía	375	Estética y Teoría de las Artes	2,1%	1
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	0,0%	0
	TOTAL		TOTAL	100,0%	44

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y se traslada la petición al Vicerrectorado de Profesorado.

25152.- Prácticas externas

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas externas se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG.



El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **25152** (Prácticas externas) es 22. El resultado del reparto anterior sobre el total de **22** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
5014	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	185	Dibujo	47,8%	10
5015	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	690	Pintura	16,7%	4
5016	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	260	Escultura	19,8%	4
3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	10,1%	2
5012	Unidad Predepartamental de Filosofía	375	Filosofía	3,8%	1
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	1,9%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	22

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y se traslada la petición al Vicerrectorado de Profesorado.

n) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (plan 300)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

Acorde al listado 207 vigente, se consolidan los grupos de docencia que constan en dicho listado para el curso 2026-2027 (i.e., donde figura dos grupos, se consolidan dos grupos; donde figura un grupo, se consolida un grupo).

b) Revisión en el número de estudiantes previstos.

Para la titulación de Magisterio en Educación Primaria (plan 300), los Departamentos implicados solicitan mantener la previsión que consta en el listado 207.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No se ha recibido ninguna petición de los departamentos en este sentido.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

Desde el departamento de **Ciencias de la Educación** recalcan la necesidad de que las siguientes asignaturas estén vinculadas:

- **26579** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Infantil y **31103** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Primaria. (**31103** destino ← **26579** origen).
- **26580** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Infantil y **31102** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Primaria. (**31102** destino ← **26580** origen).

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El departamento de **Didácticas específicas** solicita la adscripción de la asignatura **26619** (Didáctica de las ciencias sociales I) a su departamento, en concreto al área de **Didáctica de las ciencias sociales** (210). Hace la solicitud para el momento en el que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de duda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, permisos, o cualquier otra causa. El motivo de la solicitud es que es el área de Didáctica de las Ciencias Sociales es la responsable de la coordinación de las asignaturas a nivel intercampus y de la elaboración de las guías docentes. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía adscripción anual personal de la docencia.

La asignación al docente que imparte esta asignatura es personal y excepcional realizada en el marco de la extinción de la titulación de Humanidades y en todas las situaciones mencionadas siempre la docencia de la Didáctica de las Ciencias Sociales se ha vuelto a adscribir definitiva o temporalmente al área de Didáctica de las Ciencias Sociales. Así, el área ha recuperado la adscripción de horas equivalentes a la reducción de mayor de 60 años del profesor del departamento de Geografía.

No se ha observado decisión o acción contraria a este proceder por parte el centro en los cursos anteriores. No obstante, para que esta asignación pueda ser posible, debe constar la solicitud del Departamento de Didácticas Específicas cada curso en fase 0 o previa del POD.

Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.



Desde el departamento de **Didácticas específicas** también solicitan la adscripción de la asignatura **31103** (El contexto de la educación en territorios rurales), vinculada a la asignatura **26579**, del mismo nombre, y que se oferta en **Magisterio Educación Primaria**. Lo solicitan para el momento en que el profesorado a quien se asigna esta docencia, de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de deuda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, o cualquier otra causa.

El motivo es que el área de **Didáctica de las ciencias sociales** es la responsable de impartir 30 créditos de esta asignatura en los campus de Zaragoza y Huesca, por no existir ningún profesor de Geografía adscrito a las Facultades de Educación. Por tanto, si esta situación se diera, se solicita la adscripción al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita en su totalidad al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía la adscripción anual personal de la docencia.

Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

Respecto a los Grados en Magisterio de Educación Infantil y Magisterio de Educación Primaria, se informa que estas titulaciones no han designado aún asignaturas Punto Control para la evaluación específica de competencias transversales.

Esta situación responde a que ambos grados se encuentran a la espera de modificar sus planes de estudios para adaptarlos al Real Decreto 822/2021, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha modificación, actualmente en proceso de tramitación, conllevará una revisión integral del currículo, momento en el que se integrará de forma oficial y definitiva el marco de competencias transversales de la Universidad de Zaragoza (i.e., 1+5 Sello Unizar)

Por lo tanto, la designación de las asignaturas Punto Control se realizará de manera coordinada una vez que los nuevos planes de estudios estén formalmente aprobados, garantizando así su plena coherencia con la estructura renovada de las titulaciones.

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

26699.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de



conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).

En el cálculo del peso porcentual los créditos correspondientes a las áreas de conocimiento "Geografía Física", "Historia Moderna" y "Análisis Geográfico Regional" se asignan al área de "Didáctica de las Ciencias Sociales".

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26699** (Trabajo Fin de Grado) es 115, que coincide con el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25. El resultado del reparto anterior sobre el total de **115** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	12,0%	14
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	6,8%	8
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	2,7%	3
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,2%	7
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,1%	5
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	5,1%	6



3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	13,7%	16
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,1%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,1%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,1%	5
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	14,4%	17
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,1%	2
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	583	Literatura Española	2,1%	2
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	6,2%	7
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	6,2%	7
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	8,2%	10
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,0%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,0%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	115

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de los TFGs a dirigir por dicho departamento se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.



Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta, así como la solicitud de modificación del número de estudiantes previsto y la justificación aportada. Así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26616.- Prácticas escolares I. Reparto por áreas

El reparto de Prácticas escolares I se realiza, exclusivamente, entre las áreas de conocimiento del departamento de Ciencias de la Educación, en función del peso de cada área de conocimiento sobre la docencia total del departamento en el Grado en Magisterio en Educación Primaria, tal y como se establece a continuación:

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26616** (Prácticas escolares I) es 105. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **115**. Por ello, solicitamos modificar el número de estudiantes previsto considerando el número de matriculados en el curso de referencia: 2024-25, que ascendería a **115**.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **115** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	55,6%	64
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	31,7%	36
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	12,7%	15
	TOTAL		TOTAL	100,0%	115

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el

procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas escolares I se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26627.- Prácticas escolares II. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares II se realiza entre todas las áreas de conocimiento del grado, a excepción de las áreas del Departamento de Ciencias de la Educación. El criterio de reparto es el mismo que para el TFG, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico, con el correspondiente procedimiento de ajuste. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente de las áreas “Análisis Geográfico Regional”, “Geografía Física” e “Historia Moderna” al área de “Didáctica de las Ciencias Sociales”.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26627** (Prácticas escolares II) es 81. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **100**. Por ello, solicitamos modificar el número de estudiantes previsto considerando el número de matriculados en el curso de referencia: 2024-25, que ascendería a **100**.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **100** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
----------------	--------------	----------------	----------------------	--------------	-------------



4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	7,9%	8
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	5,2%	5
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	6,6%	6
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	17,5%	17
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,6%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,6%	3
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	5,2%	5
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	18,3%	18
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,6%	3
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	583	Literatura Española	2,6%	3
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	7,9%	8
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,9%	8
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	10,5%	11
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,3%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,3%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	100

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.



Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta, así como la solicitud de modificación del número de estudiantes previsto. Así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26632.- Prácticas escolares III. Reparto por áreas

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares III se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente de las áreas “Análisis Geográfico Regional”, “Geografía Física” e “Historia Moderna” al área de “Didáctica de las Ciencias Sociales”.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26632** (Prácticas escolares III) es 89. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **99**. Por ello, solicitamos modificar el número de estudiantes previsto considerando el número de matriculados en el curso de referencia: 2024-25, que ascendería a **99**.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **99** estudiantes previstos se refleja en las dos últimas columnas de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	12,0%	12
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	6,8%	7
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	2,7%	3
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,2%	6
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,1%	4



4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	5,1%	5
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	13,7%	14
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,1%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,1%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,1%	4
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	14,4%	14
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,1%	2
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	583	Literatura Española	2,1%	2
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	6,2%	6
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	6,2%	6
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	8,2%	8
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,0%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,0%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	99

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta, así como la solicitud de modificación del número de estudiantes previsto. Así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26698.- Prácticas escolares IV

No hay estudiantes previstos para esta asignatura. Sin embargo, en el curso 2025-26 hay dos matriculados, por lo que se solicita considerar **2** estudiantes previstos. El reparto sería el mismo que para la asignatura **26632** (Prácticas escolares III).

26691.- Prácticas escolares en audición y lenguaje. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura **26691** Prácticas escolares en audición y lenguaje se realiza entre todas las áreas de conocimiento con docencia en la mención de Audición y Lenguaje, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26691** (Prácticas escolares en audición y lenguaje) es 53. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **59**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra. El resultado del reparto anterior sobre el total de **59** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código o área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estudiantes
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	16,7%	10
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	16,7%	10
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	33,3%	19
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	16,7%	10
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	16,7%	10



	TOTAL		TOTAL	100,0 %	59
--	-------	--	-------	------------	----

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas escolares en audición y lenguaje se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta. Así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26697.- Prácticas escolares en pedagogía terapéutica. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares en pedagogía terapéutica se realiza entre todas las áreas de conocimiento con docencia en la mención de Pedagogía Terapéutica, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas de la mención, con el correspondiente procedimiento de ajuste.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26697** (Prácticas escolares en pedagogía terapéutica) es **42**, que coincide con el número de estudiantes matriculados en el curso 2024-25.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **42** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estu d
----------------	--------------	----------------	----------------------	--------------	-----------------



4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	30,0%	13
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	30,0%	12
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	40,0%	17
	TOTAL		TOTAL	100,0 %	42

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas escolares en pedagogía terapéutica se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta, así como la solicitud de modificación del número de estudiantes previsto. Así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26692.- Prácticas escolares en educación física

Las Prácticas escolares en educación física se asignan en su totalidad al área de Didáctica de la Expresión Corporal.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26692** (Prácticas escolares en educación física) es 41. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **49**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

26696.- Prácticas escolares en lengua inglesa



Las Prácticas escolares en lengua inglesa se asignan en su totalidad al área de Filología Inglesa.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26692** (Prácticas escolares en educación física) es 13. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **17**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

m) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL (303)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

El Departamento de **Didácticas Específicas** solicita el mantenimiento de un segundo grupo de docencia para la asignatura "Infancia, salud y alimentación" (**26514**), con una previsión de 74 estudiantes. Esta petición se fundamenta en las siguientes razones: en primer lugar, la continuidad del segundo grupo, ya concedido e implementado con éxito durante el curso anterior, ha demostrado su eficacia en la optimización de la organización docente de la Facultad. Su mantenimiento garantizaría la coherencia estructural con el resto de las asignaturas del grado, que cuentan con dos grupos de docencia. En segundo término, la ratio de 74 estudiantes resulta incompatible con la capacidad de las infraestructuras disponibles. La limitación de aforo tanto en las aulas ordinarias como en los laboratorios imposibilita materialmente la impartición de la docencia y la realización de las prácticas correspondientes en un único grupo, comprometiendo la calidad docente. Por todo ello, se reitera la necesidad de mantener la configuración de dos grupos para el próximo curso, en aras de garantizar tanto la eficiencia organizativa como el cumplimiento de los estándares de calidad en la enseñanza.

b) Revisión en el número de estudiantes previstos.

No hay solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos, con lo que se prevé mantener un número similar de estudiantes al de los cursos anteriores.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay altas de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay baja de asignaturas.



e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

El **Departamento de Filología Inglesa y Alemana** solicita el mantenimiento de la asignatura "Resources for EFL in Infant School" (**26563**) para el curso 2026-27, a pesar de no haber registrado matrícula en el presente año académico. Esta solicitud se fundamenta en dos razones principales. En primer lugar, la asignatura no es una optativa aislada, sino un componente esencial del bloque de cinco asignaturas que conforman la Mención en Educación Bilingüe, de las cuales el alumnado debe cursar obligatoriamente cuatro. Su eliminación supondría anular la optatividad interna de la mención y privar a los estudiantes de la posibilidad de completar dicho itinerario formativo. En segundo lugar, la materia es parte integral del bloque pedagógico-didáctico de la mención, junto con "Learning Effective Teaching" y "CLIL", y resulta crucial para que los futuros docentes adquieran las competencias metodológicas necesarias para el diseño y análisis de recursos específicos para la enseñanza del inglés en Educación Infantil. Su desaparición mermaría sustancialmente la integridad del plan de estudios de la mención y afectaría a la preparación didáctica del alumnado, perjudicando tanto a estudiantes actuales como futuros y contradiciendo el principio de diversidad curricular establecido en los planes oficiales del grado.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay ninguna variación en la vinculación de asignaturas, manteniéndose las ya existentes. No obstante, desde el departamento de **Ciencias de la Educación** recalcan la necesidad de que las siguientes asignaturas estén vinculadas:

- **26579** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Infantil y **31103** (El contexto de la educación en territorios rurales) de Magisterio Educación Primaria. (**31103** destino ← **26579** origen).
- **26580** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Infantil y **31102** (El proceso de enseñanza en la escuela multigrado) de Magisterio Educación Primaria. (**31102** destino ← **26580** origen).



g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El departamento de **Didácticas específicas** solicita la adscripción de la asignatura **26525** (Didáctica de las ciencias sociales) a su departamento, en concreto al área de **Didáctica de las ciencias sociales** (210). Hace la solicitud para el momento en el que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de duda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, permisos, o cualquier otra causa. El motivo de la solicitud es que es el área de Didáctica de las Ciencias Sociales la responsabilidad de la coordinación de las asignaturas a nivel intercampus y de la elaboración de las guías docentes. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía adscripción anual personal de la docencia.

La asignación al docente que imparte esta asignatura es personal y excepcional, realizada en el marco de la extinción de la titulación de Humanidades y en todos los casos mencionados siempre la docencia de la Didáctica de las Ciencias Sociales se ha vuelto a adscribir definitiva o temporalmente al área. Así, el área ha recuperado las horas equivalentes a la descarga de mayores de 60 años del profesor del departamento de Geografía.

No se ha observado decisión o acción contraria a este proceder por parte el centro en los cursos anteriores. No obstante, para que esta asignación pueda ser posible, debe constar la solicitud del Departamento de Didácticas Específicas cada curso en fase 0 o previa del POD.

Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.



Desde el departamento de **Didácticas específicas** también solicitan la adscripción de la asignatura **26579** (El contexto de la educación en territorios rurales), vinculada a la asignatura **31103**, del mismo nombre y que se oferta en **Magisterio Educación Infantil**. Lo solicitan para el momento en que el profesorado a quien se asigna esta docencia de manera personal y excepcional, vea reducido su encargo docente por cualquier causa como devolución de deuda de contabilidad especial, jubilación voluntaria o forzosa, reducción de disponibilidad, incapacidad laboral temporal, liberación sindical, gestión, o cualquier otra causa.

El motivo es que el área de **Didáctica de las ciencias sociales** es la responsable de impartir 30 créditos de esta asignatura en los campus de Zaragoza y Huesca, por no existir ningún profesor de Geografía adscrito a las Facultades de Educación. Por tanto, si esta situación se diera, se solicita la adscripción al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Existen precedentes en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el que ya toda la docencia ha sido adscrita en su totalidad al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales tras la jubilación del profesorado que tenía la adscripción anual personal de la docencia.

Acusamos recibo de esta solicitud. Desde el centro, se mantendrá el compromiso existente con el departamento de Didácticas Específicas, como siempre se ha manifestado y como se ha hecho en casos anteriores.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

Respecto a los Grados en Magisterio de Educación Infantil y Magisterio de Educación Primaria, se informa que estas titulaciones no han designado aún asignaturas Punto Control para la evaluación específica de competencias transversales.

Esta situación responde a que ambos grados se encuentran a la espera de modificar sus planes de estudios para adaptarlos al Real Decreto 822/2021, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha modificación, actualmente en proceso de tramitación, conllevará una revisión integral del currículo, momento en el que se integrará de forma oficial y definitiva el marco de competencias transversales de la Universidad de Zaragoza (i.e., 1+5 Sello Unizar)

Por lo tanto, la designación de las asignaturas Punto Control se realizará de manera coordinada una vez que los nuevos planes de estudios estén formalmente aprobados, garantizando así su plena coherencia con la estructura renovada de las titulaciones.

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

26578.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de

estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).

En el cálculo del peso porcentual los créditos correspondientes al área de conocimiento "Análisis Geográfico Regional" se asignan al área de "Didáctica de las Ciencias Sociales".

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26578** (Trabajo Fin de Grado) es 80. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **83**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **83** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	15,6%	13
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	8,6%	7
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	3,3%	3
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,9%	4
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,9%	4
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	3,7%	3



3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	2,5%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,5%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,5%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,9%	4
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	17,2%	15
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,5%	2
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	2,5%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,4%	6
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	14,8%	12
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,2%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,2%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	83

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de los TFGs a dirigir por dicho departamento se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.



26516 Prácticas escolares I. Reparto por áreas

El reparto de Prácticas escolares I se realiza, exclusivamente, entre las áreas de conocimiento del departamento de Ciencias de la Educación, en función del peso de cada área de conocimiento sobre la docencia total del departamento en el Grado en Magisterio en Educación Infantil, tal y como se establece a continuación.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26516** (Prácticas escolares I) es 62. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **69**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **69** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	56,7%	39
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	31,3%	22
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	11,9%	8
	TOTAL		TOTAL	100,0%	69

A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas Escolares I se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26527 Prácticas escolares II. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares II se realiza entre todas las áreas de conocimiento del grado a excepción de las áreas del Departamento de Ciencias de la Educación. El criterio de reparto es el mismo que para el TFG, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico, con el correspondiente procedimiento de ajuste. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente del área “Análisis Geográfico Regional”.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26527** (Prácticas escolares II) es 77. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **92**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **92** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,8%	6
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	6,8%	6
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	5,1%	5
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	3,4%	3



3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	3,4%	3
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	3,4%	3
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	6,8%	6
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	23,7%	22
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	3,4%	3
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	3,4%	3
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	10,2%	9
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	20,3%	19
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,7%	2
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,7%	2
	TOTAL		TOTAL	100,0%	92

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta, así como la solicitud de modificación del número de estudiantes previsto y la justificación aportada. Así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26532 Prácticas escolares III. Reparto por áreas

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares III se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG. Asimismo, se mantiene la vinculación del peso correspondiente del área “Análisis Geográfico Regional” al área de “Didáctica de las Ciencias Sociales”.



El número de **estudiantes previstos** para la asignatura 26532 (Prácticas escolares III) es 61. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **66**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **66** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	15,6%	10
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	8,6%	6
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	3,3%	2
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,9%	3
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,9%	3
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	3,7%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	2,5%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,5%	2
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,5%	2
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,9%	3
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	17,2%	11
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,5%	2



2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	2,5%	1
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,4%	5
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	1,2%	10
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,2%	1
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	4,8%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	66

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26577 Prácticas escolares IV. Reparto por áreas

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26577** (Prácticas escolares IV) es 6. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **7**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **7** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	15,6%	1



4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	8,6%	1
4001	Ciencias de la Educación	805	Teoría e Historia de la Educación	3,3%	0
4013	Didácticas Específicas	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,9%	0
4013	Didácticas Específicas	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,9%	1
4013	Didácticas Específicas	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	3,7%	0
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	2,5%	0
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	2,5%	0
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	2,5%	0
3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	4,9%	1
3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	17,2%	1
3013	Lingüística y Literaturas Hispánicas	567	Lengua Española	2,5%	0
2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	2,5%	0
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	7,4%	1
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	14,8%	1
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	1,2%	0
4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	1,2%	0
	TOTAL		TOTAL	100,0%	14

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el



procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26574 Prácticas escolares en atención a la diversidad. Reparto por áreas

El reparto de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticas escolares en atención a la diversidad se realiza entre todas las áreas de conocimiento con docencia en la mención de Atención a la Diversidad, en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas de la mención, con el correspondiente procedimiento de ajuste.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **26574** (Prácticas escolares en Atención a la Diversidad) es 37. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **42**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **42** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	30,0%	12
4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	30,0%	13
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	40,0%	17
	TOTAL		TOTAL	100,0%	42



A pesar del reparto establecido anteriormente, debido a la flexibilidad entre las áreas existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, no es posible asegurar que en el reparto final de la asignatura Prácticas Escolares en Atención a la Diversidad se cumpla el reparto entre áreas de conocimiento establecido.

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

26575 Prácticas escolares en educación bilingüe. Reparto por áreas

Las Prácticas Escolares en Educación Bilingüe se asignan en su totalidad al área de **Filología Inglesa**.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la distribución propuesta y así se traslada al Vicerrectorado de Profesorado.

n) Otras incidencias.

No las hay.



GRADO EN PSICOLOGÍA (plan 613)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No se solicitan variaciones en el número de grupos de docencia. Pese a que existiría la posibilidad de proponer dos grupos de docencia teórica en distintas asignaturas de formación básica y obligatoria, desde el centro y el departamento de Psicología y Sociología se propone mantener un solo grupo de docencia teórica en todas las asignaturas del grado.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay solicitudes de cambios en el número de estudiantes previstos.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay que indicar bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No se ha recibido ninguna solicitud de los departamentos en este sentido. No hay asignaturas optativas con menos de 8 estudiantes previstos.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El Departamento de **Métodos Estadísticos** solicita la **vinculación** (no adscripción) de las asignaturas del grado de psicología “Análisis de Datos I” (**31205**) y “Análisis de

Datos II" (31215). Estas asignaturas están actualmente vinculadas y adscritas al área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (Departamento de Psicología y Sociología). El informe de la coordinación de la titulación, oída la comisión de garantía de calidad de esta, rechaza la solicitud. La negativa está motivada por el siguiente razonamiento: Del análisis realizado se desprende la plena adecuación entre el perfil de las asignaturas y el área de conocimiento a la que se encuentran actualmente adscritas. Un examen detenido de las guías docentes constata que los contenidos de Análisis de Datos I y Análisis de Datos II trascienden la estadística de carácter general, orientándose hacia su aplicación metodológica específica en el ámbito de la Psicología, lo que hace idónea y académicamente coherente su vinculación con el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Alterar esta adscripción, que constituye un elemento consustancial al diseño original y eficaz del plan de estudios, carecería de justificación académica sólida y, en cambio, generaría una duplicidad contraproducente en la gestión docente. En consecuencia, convenimos en preservar la especialización existente, la estabilidad curricular y el principio de eficiencia organizativa, evitando una superposición innecesaria que no aportaría beneficio alguno. Además, la situación actual del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, así como las previsiones de futuro, muestran una estabilidad suficiente en el profesorado, de modo que no existen, ni se estima que vayan a existir en el corto o medio plazo, necesidades que requieran la participación de profesorado de otras áreas de conocimiento. Con el personal adscrito al área se garantiza adecuadamente la cobertura de la docencia, sin que resulte necesario incorporar profesorado adicional.

Tras analizar la propuesta, el Equipo Decanal manifiesta su total acuerdo con el informe emitido por la coordinación de la titulación, refrendado por la comisión de garantía de calidad, que recomienda rechazar la solicitud. Las asignaturas Análisis de Datos I y Análisis de Datos II del Grado en Psicología tienen como finalidad dotar al alumnado de conocimiento y herramientas estadísticas aplicadas al análisis de datos en el marco de la investigación y la práctica psicológica. No se conciben como materias de estadística general, sino como formación metodológica integrada en la *identidad* de la titulación. Esta orientación queda reflejada en sus resultados de aprendizaje, que



ponen el acento en la capacidad de aplicar técnicas estadísticas en contextos de evaluación psicológica, valorar críticamente su utilidad y limitaciones en función de los objetivos propios de la disciplina, e interpretar los resultados para la elaboración de informes ajustados a la práctica profesional. La vinculación al ámbito de Psicología y Ciencias del Comportamiento no es arbitraria, sino que es la que garantiza la coherencia entre los contenidos, los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales que se persiguen en el grado. Que los programas incluyan técnicas estadísticas no implica que la materia corresponda al área de Estadística e Investigación Operativa, pues su diseño, enfoque y aplicación responden exclusivamente a la lógica formativa de la Psicología. La petición de vinculación de este área carece por tanto de adecuación, ya que confunde la presencia de herramientas comunes con la finalidad académica y profesional de las asignaturas, plenamente cubierta por el área actualmente vinculada y adscrita.

Aprobado en Comisión Permanente. Se informa al departamento que realiza la solicitud.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.



l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

- **Democracia y sostenibilidad:** Psicología social I (1º curso, 2º cuatrimestre) y Psicología social II (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Trabajo en equipo:** Psicología del desarrollo II (2º curso, 1º cuatrimestre) y Prácticum (4º curso, 2º cuatrimestre).
- **Pensamiento crítico:** Psicología del pensamiento, la inteligencia y la creatividad (4º curso, 1º cuatrimestre) y Trabajo Fin de Grado (4º curso, 2º cuatrimestre).
- **Inteligencia emocional: Psicología del desarrollo I** (1º curso, 1º cuatrimestre) y Psicología del desarrollo II (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Innovación y creatividad:** Psicología del pensamiento, la inteligencia y la creatividad (4º curso, 1º cuatrimestre) y Trabajo Fin de Grado (4º curso, 2º cuatrimestre).
- **Autoaprendizaje permanente:** Psicología de la educación (2º curso, 2º cuatrimestre) y Prácticum (4º curso, 2º cuatrimestre).

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

31231.- Trabajo fin de grado

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de TFG de la FCSH (aprobado por Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas), el reparto de los estudiantes previstos entre las áreas de conocimiento del grado se realiza en función del peso porcentual de los créditos ECTS de cada área de conocimiento sobre el total de créditos ECTS en asignaturas troncales, obligatorias y optativas de la titulación en dicho curso académico.

El resultado del reparto anterior, en la mayor parte de los casos, no coincide con un número entero de TFGs a dirigir, por lo que es necesario ajustar el reparto. Dicho ajuste se realiza teniendo en cuenta que: i) Cuando el reparto asigne a un área de conocimiento un número inferior a 1, se le imputa un estudiante; ii) El número de estudiantes para el resto de áreas de conocimiento se ajusta al número entero inferior y se complementa aumentando en 1 TFG por área de conocimiento hasta alcanzar el número de estudiantes previstos por orden de mayor a menor decimal de la división



resultado del cálculo del reparto inicial, empezando por el área de conocimiento cuyo resultado esté más próximo del siguiente número entero de TFG (Ej. un área con una carga docente de 2,9 TFG incrementaría su oferta a 3 TFG antes que un área con una carga docente de 6,1 TFG).

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **31231** (Trabajo Fin de Grado) es **70**. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **78**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **78** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	9,30%	7
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	26,74%	21
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	9,30%	7
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	16,28%	13
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	17,44%	14
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	20,93%	16
	TOTAL		TOTAL	100,0%	78

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.



Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la solicitud de estudiantes previstos, así como la distribución por áreas. Y se traslada así a Vicerrectorado de Profesorado.

31232.- Prácticum

El reparto por áreas de los estudiantes previstos en la asignatura Prácticum se realiza con el mismo criterio que el reparto de TFG.

El número de **estudiantes previstos** para la asignatura **31232** (Prácticum) es **61**. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso 2024-25 (según consta en datos de la secretaría del centro) asciende a **67**, por lo que solicitamos que se tenga en consideración esta cifra.

El resultado del reparto anterior sobre el total de **67** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla, donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	9,30%	6
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26,74%	18
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	9,30%	6
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	16,28%	11
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	17,44%	12
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	20,93%	14
	TOTAL		TOTAL	100,0%	67

En caso de que el número de estudiantes matriculados en el curso 2026-27 sea superior al número de estudiantes previstos, se considerará el reparto proporcional y el



procedimiento de ajuste establecidos anteriormente para determinar las áreas de conocimiento que deben incrementar su oferta inicial.

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) la solicitud de estudiantes previstos, así como la distribución por áreas. Y se traslada así a Vicerrectorado de Profesorado.

m) Otras incidencias.

No las hay.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA (plan 654)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Máster.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay ninguna solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay alta de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No hay asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos para el curso 2026-27.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay ninguna variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

No hay ninguna variación en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.



i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

- **Democracia y sostenibilidad:** Prácticas Externas (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Trabajo en equipo:** Prácticas Externas (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Pensamiento crítico:** Trabajo Fin de Máster (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Inteligencia emocional:** Trabajo Fin de Máster (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Innovación y creatividad:** Trabajo Fin de Máster (2º curso, 1º cuatrimestre).
- **Autoaprendizaje permanente:** Trabajo Fin de Máster (2º curso, 1º cuatrimestre).

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

61879.- Trabajo fin de máster

Desde el departamento de Psicología y Sociología se propone mantener la misma distribución de TFGs por áreas de conocimiento que se estableció para el curso 2024-25. El resultado del reparto anterior sobre el total de **30** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	6,66%	2



4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad,Evaluación y Tratamiento Psicológicos	33,33%	10
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	10,00%	3
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	30,00%	9
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	13,33%	4
	TOTAL		TOTAL	100,0%	30

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) esta previsión de estudiantes, así como la distribución por áreas. Y se traslada así a Vicerrectorado de Profesorado.

61878.- Prácticas externas

Al igual que en el punto anterior, desde el departamento de Psicología y Sociología se propone que se mantenga el reparto de prácticas externas entre las áreas de conocimiento que se estableció para el curso 2024-25. El resultado del reparto anterior sobre el total de **30** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
4009	Psicología y Sociología	620	Metod. de las Ciencias del Comportamiento	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad,Evaluación y Tratamiento Psicológicos	33,33%	10
4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	6,66%	2
4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	10,00%	3
4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	30,00%	9
4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	13,33%	4
	TOTAL		TOTAL	100,0%	30



Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) esta previsión de estudiantes, así como la distribución por áreas. Y se traslada así a Vicerrectorado de Profesorado.

n) Otras incidencias.

No las hay.



MÁSTER DE PROFESORADO-ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ARTES

PLÁSTICAS (plan 584)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

No hay variaciones en el número de grupos de docencia. Se mantiene un grupo de docencia (teoría) en todas las asignaturas del Máster.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

No hay ninguna solicitud de revisión ni modificación del número de estudiantes previstos. Se prevé un número similar de estudiantes que en los cursos anteriores.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay altas de asignaturas nuevas.

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos

No hay previsión de tener asignaturas optativas con pocos estudiantes.

f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

No hay solicitudes de variación en la vinculación de asignaturas.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

El departamento de **Expresión musical, plástica y corporal** solicita la vinculación e impartición de la asignatura **63276** (Contenidos disciplinares de dibujo, imagen y artes plásticas) por parte del área de **Didáctica de la Expresión Plástica**. Actualmente esta asignatura está adscrita a la Unidad Predepartamental de Bellas Artes (área de **Dibujo**).



La justificación de esta solicitud se basa en que el Máster de Profesorado, al formar a futuros docentes, asumen un componente de didáctica muy importante. Este departamento afirma que el profesorado del área de Didáctica de la Expresión Plástica tiene el perfil idóneo para impartir todas las asignaturas de la especialidad de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas en dicho Máster. Además, el área de Didáctica de la Expresión Plástica ha crecido en profesorado a tiempo completo en los últimos años y en la actualidad dispone de una plantilla de profesorado especializado con la que hace tiempo no se contaba.

La Unidad Predepartamental de **Bellas Artes** defiende la adscripción de "Contenidos Disciplinarios de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas" (**63276**) al área de **Dibujo** por su carácter fundamentalmente disciplinar, que trasciende el ámbito estrictamente didáctico para formar docentes capacitados en los diversos contextos educativos vinculados a la creación visual (desde enseñanzas medias hasta estudios superiores de Arte, Diseño o Comunicación). Según el informe de la UP de Bellas Artes, esta adscripción garantiza la coherencia con el criterio institucional aplicado uniformemente en el Máster de Profesorado —donde todas las asignaturas de contenidos disciplinarios se imparten desde el área de conocimiento correspondiente—, evitando así una incongruencia normativa y asegurando la equidad entre especialidades. Además, la solvencia del profesorado del área, con reconocida trayectoria en innovación docente y dedicación a tiempo completo, avala la calidad de la impartición y consolida la especialidad, especialmente en el Campus de Teruel. Asimismo, puntualizan que modificar unilateralmente esta adscripción, sin una directriz general de ANECA/ACPUA aplicable a todas las especialidades, debilitaría la cohesión académica del título y supondría un perjuicio para la calidad formativa.

No obstante, y dado que la decisión definitiva la toma la **Comisión de garantía de la calidad** del máster, el centro solo traslada esta petición en el informe con propósito informativo.

La CGC del máster no ha considerado la solicitud del departamento de Expresión musical, plástica y corporal. Por tanto, la docencia de la asignatura 63276 seguirá estando vinculada al área de Dibujo.



h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

No compete al Centro el establecimiento de las asignaturas Punto Control de esta titulación.

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

El reparto por áreas del número de estudiantes previstos en las asignaturas **63209** (Prácticum I), **63280** (Prácticum II Esp. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas) y **63281** (Trabajo Fin de Máster Esp. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas), se realiza desde la **Comisión de garantía de la calidad** del máster.

El reparto por áreas lo propone la CGC del máster.

n) Otras incidencias.

No las hay.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PRÁCTICA ARTÍSTICA

(plan **XXX**)

a) Variaciones en el número de grupos de docencia.

Titulación de nueva implantación para el curso 2026-2027. Un grupo de docencia para todas las asignaturas.

b) Revisión del número de estudiantes previstos.

Acorde al informe de la UP de Bellas Artes, el Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística dispondrá de 20 plazas, las cuales se esperan que sean cubiertas en su totalidad.

c) Alta de asignaturas nuevas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

Para la nueva titulación que se impartirá a partir del curso 2026-2027, se procederá a dar de alta las asignaturas que la conforman, diferenciándolas, según su carácter optativo o troncal/obligatorio.

Cod.	Asignaturas	Cuatrimestre	Tipología
60670	Metodología de investigación artística. Seminarios e itinerario	1º	OB
60671	Práctica Artística Contemporánea: Dibujo	1º	OB
60672	Práctica Artística Contemporánea: Escultura	1º	OB
60673	Práctica Artística Contemporánea: Pintura	1º	OB
60675	Laboratorio de proyectos. Pintura	1º	OP
60686	Laboratorio de proyectos. Dibujo	2º	OP
60687	Laboratorio de proyectos. Escultura	2º	OP
60674	Laboratorio de proyectos digitales. Pintura	1º	OP
60684	Laboratorio de proyectos digitales. Dibujo	2º	OP
60685	Laboratorio de proyectos digitales. Escultura	2º	OP



60694	Trabajo Fin de Máster	2º	TFM
60692	<i>Proyectos Artísticos Interdisciplinares (PAI: Creación Artística)*</i>	2º	OP
Especialidad Creación Artística			
60676	Artivismo y sociedad intercultural (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60677	Dibujo del entorno (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60678	Dibujo y forma humana (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60688	Mediación cultural (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60689	Nuevos paradigmas del arte contemporáneo (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60691	Procesos pictóricos (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60682	Estéticas del siglo XXI (PAI: Creación Artística)	2º	OP
Especialidad Producción Digital			
60680	Diseño multimedia expositivo (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60679	Digitalización de la producción artística (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60683	Historia de las artes digitales y audiovisuales (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60681	Entornos colaborativos virtuales (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60690	Pintura y color digital (PAI: Creación Artística)	2º	OP
60693	Proyectos en la red (PAI: Creación Artística)	2º	OP

***12 ECTS a configurar con 4 seminarios: 3 de la especialidad elegida (i.e., Creación Artística o Producción Digital; 9 ECTS) + 1 de la otra especialidad (3 ECTS).**

d) Baja de asignaturas, diferenciando entre optativas y troncales/obligatorias.

No hay bajas de asignaturas.

e) Justificación del mantenimiento de asignaturas optativas con pocos estudiantes previstos.

No hay histórico.



f) Variaciones en vinculación de asignaturas (origen/destino).

Titulación de nueva implantación para el curso 2026-2027.

g) Variaciones en la vinculación o adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

En este apartado se detallan las vinculaciones a las áreas de conocimiento de las asignaturas que conforman la nueva titulación para el curso 2026-2027.

Asignaturas	Área de Conocimiento Vinculada
Metodología de investigación artística. Seminarios e itinerario	Dibujo, Escultura y Pintura
Práctica Artística Contemporánea: Dibujo	Dibujo
Práctica Artística Contemporánea: Escultura	Escultura
Práctica Artística Contemporánea: Pintura	Pintura
Laboratorio de proyectos. Pintura	Pintura
Laboratorio de proyectos. Dibujo	Dibujo
Laboratorio de proyectos. Escultura	Escultura
Laboratorio de proyectos digitales. Pintura	Pintura
Laboratorio de proyectos digitales. Dibujo	Dibujo
Laboratorio de proyectos digitales. Escultura	Escultura
Trabajo Fin de Máster	Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte y Pintura
Proyectos Artísticos Interdisciplinarios (PAI: Creación Artística)	Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte y Pintura
Artivismo y sociedad intercultural (PAI: Creación Artística)	Escultura
Dibujo del entorno (PAI: Creación Artística)	Dibujo
Dibujo y forma humana (PAI: Creación Artística)	Dibujo
Digitalización de la producción artística (PAI: Creación Artística)	Dibujo
Diseño multimedia expositivo (PAI: Creación Artística)	Dibujo
Entornos colaborativos virtuales (PAI: Creación Artística)	Escultura



Estéticas del siglo XXI (PAI: Creación Artística)	Estética y Teoría de las Artes
Historia de las artes digitales y audiovisuales (PAI: Creación Artística)	Historia del Arte
Mediación cultural (PAI: Creación Artística)	Dibujo
Nuevos paradigmas del arte contemporáneo (PAI: Creación Artística)	Historia del Arte
Pintura y color digital (PAI: Creación Artística)	Pintura
Procesos pictóricos (PAI: Creación Artística)	Pintura
Proyectos en la red (PAI: Creación Artística)	Dibujo

h) Asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

No hay asignaturas que se impartirán total o parcialmente en inglés.

i) Asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

No hay asignaturas que se impartirán en modalidad virtual en su totalidad.

j) Asignaturas/áreas en las que se solicita superar el 40% de presencialidad.

No hay asignaturas/áreas en las que se solicite superar el 40% de presencialidad.

k) Asignaturas multidisciplinares contempladas en su plan de estudios.

No se contemplan asignaturas multidisciplinares en el plan de estudios.

l) Indicación de las asignaturas Punto Control de cada titulación, especificando la/s competencia/s transversal/es que evalúa cada una.

– **Democracia y sostenibilidad:** Proyectos Artísticos Interdisciplinares PAI (1º curso, 2º cuatrimestre).

– **Trabajo en equipo:** Práctica Artística Contemporánea: Escultura (1º curso, 1º cuatrimestre).

– **Pensamiento crítico:** Metodología de investigación artística. Seminarios e itinerario (1º curso, 1º cuatrimestre).

- **Inteligencia emocional:** Práctica Artística Contemporánea: Pintura (1º curso, 1º cuatrimestre).
- **Innovación y creatividad:** Trabajo Fin de Máster (1º curso, 2º cuatrimestre).
- **Autoaprendizaje permanente:** Metodología de investigación artística. Seminarios e itinerario (1º curso, 1º cuatrimestre).

m) Reparto del número de alumnos de TFG, TFM y Prácticas entre áreas de conocimiento.

60694.- Trabajo fin de máster

Debido a que el curso 2026-27 es el curso de primera implantación del Máster, el número de estudiantes previstos para la asignatura Trabajo fin de Máster es el número de estudiantes previstos para las asignaturas obligatorias. Que asciende a 20.

El reparto de la carga entre las áreas de conocimiento se plantea como el de los TFGs, en función del peso de cada área en la oferta de asignaturas. El resultado de este reparto sobre el total de **20** estudiantes previstos se refleja en la última columna de la siguiente tabla donde se refleja también el peso porcentual de cada una de las áreas:

Código Dpto	Departamento	Código área	Área de conocimiento	Peso área	Nº estud
5014	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	185	Dibujo	38,7%	8
5015	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	690	Pintura	25,8%	5
5016	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	260	Escultura	25,8%	5
3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	6,5%	1
5012	Unidad Predepartamental de Filosofía	375	Estética y Teoría de las Artes	3,2%	1
	TOTAL		TOTAL	100,0%	20

Se aprueba en Comisión Permanente (ratificación en Junta de Centro) esta previsión de estudiantes, así como la distribución por áreas. Y se traslada así a Vicerrectorado de Profesorado.

n) Otras incidencias.

No las hay.